

No.26 • Año 2024

09 diciembre 2024

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 8, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DELEGACIÓN MUNICIPAL	NOMBRE
ALGODONES	HERMINIA BERENICE MARIN COTA
BATAQUEZ	MARIA NURE CHAVEZ MERCADO
BENITO JUÁREZ	DONATO SOLTERO OROZCO
CERRO PRIETO	LAURA ISELA RODRIGUEZ CHAVEZ
CIUDAD MORELOS	CAMILO HERNANDEZ ROSALES
COLONIAS NUEVAS	VERONICA TORRES QUIÑONEZ
DELTA	KARINA GARCIA FONSECA
GONZÁLEZ ORTEGA	CESAR ARSENIO HERNANDEZ CONTRERAS



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

GUADALUPE VICTORIA	ABELARDO ALVAREZ MUÑOZ
HECHICERA	CARINA RAMOS CRUZ
HERMOSILLO	JOSE GERARDO OLUJA BARAJAS
PROGRESO	MARIA SANJUANA TULA RUIZ
VENUSTIANO CARRANZA	MARIA DEL CARMEN PEREZ QUINTERO
CENTRO HISTÓRICO	RUBEN ERNESTO HERNANDEZ CHEN

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 8, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza a la Mtra. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que otorgue al Licenciado GUILLERMO RAFAEL GÓMEZ ESCALANTE, en su carácter de Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), poderes generales y especiales para que represente al AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA y/o MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas o de cualquier otro orden y ante particulares, en los términos de los artículos 2428 y 2461 ambos del Código Civil para el Estado de Baja California, con las siguientes facultades enunciativas más no limitativas:

- A. Mandato General para Pleitos y Cobranza, sin limitación alguna, incluyendo aquellas que requieran cláusulas especiales y expresas, como lo es absolver posiciones, desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias de hechos querellas de índole penal y tramitarlas hasta su fin, pudiendo constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.**
- B. Mandato General para actos de Administración, con toda clase de facultades administrativas, entre otras las de condonar recargos, previo estudio socioeconómico, con limitaciones para recaudar el principal y lo accesorio, para lo cual se coordinará con la Recaudación de Rentas Municipal.**
- C. Mandato General para ejercer actos de Dominio.**
- D. Mandato General para Otorgar y renovar poderes, en los términos que se le otorgan, con la finalidad de estar en condiciones de dar continuidad a los trabajos que se han venido desarrollando en favor de la ciudadanía en los siguientes casos:**



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- I. En la enajenación de inmuebles derivados del Convenio de Coordinación celebrado con el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en fecha 04 de diciembre de 2015, modificado en fecha 31 de mayo de 2017, mediante el cual se creó el "Programa de Enajenación de Vivienda Abandonada, así como de Terrenos Urbanos Recuperados en el Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de Personas Físicas y Morales" programa mediante el cual se unieron esfuerzos, capacidades y recursos, a fin de promover la enajenación a título oneroso de los siguientes 151 (Ciento Cincuenta y Un) bienes inmuebles que se describen a continuación:

No.	CLAVE CATASTRAL	DOMICILIO	SUPERFICIE M ²
1	JG001021	AV MOLINILLO 698, FINCA LOS JAZMINES	149.66
2	JG002003	AV MOLINILLO 708, FINCA LOS JAZMINES	120.06
3	JG002027	AV MOLINILLO 798, FINCA LOS JAZMINES	182.33
4	JG007025	AV MALAGON 798, FINCA LOS JAZMINES	183.21
5	JG013012	AV FUENTENOVILLA 680, FINCA LOS JAZMINES	120.06
6	JG014012	AV. FUENTENOVILLA 744, FINCA LOS JAZMINES	120.06
7	JG014015	AV FUENTENOVILLA 756, FINCA LOS NAZMINES	120.06
8	JG019002	AV CINCOVILLAS 902, FINCA LOS JAZMINES	179.19
9	JG021016	AV. CINCOVILLAS 946, FINCA LOS JAZMINES	121.56
10	JG021020	AV CINCOVILLAS 962, FINCA LOS JAZMINES	129.36
11	JG0021021	AV CINCO VILLAS 966, FINCA LOS JAZMINES	131.32
12	JG0021022	AV CINCO VILLAS 970, FINCA LOS JAZMINES	133.27
13	JG021023	AV CINCO VILLAS 974, FINCA LOS JAZMINES	135.22
14	JG0021024	AV CINCO VILLAS 978, FINCA LOS JAZMINES	137.17
15	JG0021025	AV CINCO VILLAS 982, FINCA LOS JAZMINES	139.12
16	JG021026	AV CINCO VILLAS 986, FINCA LOS JAZMINES	141.08
17	JG021027	AV CINCO VILLAS 990, FINCA LOS JAZMINES	143.02
18	JG021028	AV CINCO VILLAS 992, FINCA LOS JAZMINES	144.00
19	JG021029	AV CINCO VILLAS 994, FINCA LOS JAZMINES	144.34
20	JG021030	AV CINCO VILLAS 996, FINCA LOS JAZMINES	144.68
21	JG026007	AV CESURAS 842, FINCA LOS JAZMINES	120.06
22	JG027058	AV CINCOVILLAS 909, FINCA LOS JAZMINES	120.06
23	JG030039	AV CESURAS 849, FINCA LOS JAZMINES	120.06
24	JG031033	AV CESURAS 981, FINCA LOS JAZMINES	120.06
25	JG034047	AV CASTILNUEVO 833, FINCA LOS JAZMINES	120.06
26	JG053032	CALLE TORRE DE BURGO 785, FINCA LOS JAZMINES	120.06
27	JG055007	AV BUSTARES 934, FINCA LOS JAZMINES	120.06
28	JG055009	AV BUSTARES 942, FINCA LOS JAZMINES	120.06
29	JG055023	AV CAMPILLEJO 999, FINCA LOS JAZMINES	145.44
30	JG058011	AV BELVIS 852, FINCA LOS JAZMINES	120.06
31	JG058022	AV BELVIS 894, FINCA LOS JAZMINES	120.06
32	JG058028	AV BUSTARES 893, FINCA LOS JAZMINES	120.06
33	JG058040	AV BUSTARES 847, FINCA LOS JAZMINES	120.06
34	JG062008	AV ARES 844, FINCA LOS JAZMINES	120.06
35	JG062016	AV ARES 872, FINCA LOS JAZMINES	120.06
36	JG062019	AV ARES 884, FINCA LOS JAZMINES	120.06



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

37	JG062021	AV ARES 892, FINCA LOS JAZMINES	120.06
38	JG066022	AV ALEAS 892, FINCA LOS JAZMINES	120.06
39	JG066039	AV ARES 853, FINCA LOS JAZMINES	120.06
40	JG066047	AV ARES 835, FINCA LOS JAZMINES	120.06
41	JG067018	AV ALEAS 998, FINCA LOS JAZMINES	165.19
42	JG067036	AV ARES 901, FINCA LOS JAZMINES	157.24
43	JG069045	AV ALEAS 839, FINCA LOS JAZMINES	120.06
44	JG0070015	AV ALEAS 993, FINCA LOS JAZMINES	135.33
45	KQ009011	AV ARENAS DEL REY 626, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	377.33
46	KQ009045	AV BALTAR 681, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	329.43
47	KQ009051	AV BALTAR 697, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	135.00
48	KQ009052	AV BALTAR 699, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	312.70
49	KQ009053	CALLE IBARRA 2460, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	277.53
50	KQ009095	AV FONELAS 601, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	131.94
51	KQ011014	AV BALTAR 640, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	263.61
52	KQ011015	AV CAMPOFRIO 699, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	257.41
53	KQ014025	AV COLMENAR 699, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	250.73
54	KQ016012	CALLE IBARRA 2465, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	190.57
55	KQ019001	AV FONELAS 600, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	131.94
56	KQ019053	AV GABALDON 601, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	131.94
57	KQ022001	VIVEROS 2485, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	158.51
58	KQ022002	VIVEROS 2499, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	143.15
59	KQ022023	AV FONELAS 799, QUINTA DEL REY ETAPAS 2 Y 3	382.69
60	UA001100	CALLE CUBAS 1198, VILLA DE ALARCON	216.00
60	UA011020	CALLE CUBAS 1100, VILLA 8E ALARCON	228.60
62	UA001146	AV GRAYA 442, VILLA DE ALARCON	151.84
63	UA0002001	CDA VILLAREJO 200, VILLA DE ALARCON	144.00
64	UA002002	CDA VILLAREJO 214, VILLA DE ALARCON	131.94
65	UA002003	CZDA ZUAZA 215, VILLA DE ALARCON	131.94
66	UA002004	CZDA ZUAZA 201, VILLA DE ALARCON	144.00
67	UA003001	AV UNZA 200, VILLA DE ALARCON	144.00
68	UA003002	AV UNZA 214, VILLA DE ALARCON	131.94
69	UA003003	CDA VILLAREJO 215, VILLA DE ALARCON	131.94
70	UA003004	CDA VILLAREJO 201, VILLA DE ALARCON	144.00
71	UA005001	AV SALAS 200, VILLA DE ALARCON	144.00
72	UA005009	AV SALAS 298, VILLA DE ALARCON	197.09
73	UA005010	AV UNZA 299, VILLA DE ALARCON	171.45
74	UA005018	AV UNZA 201, VILLA DE ALARCON	144.00
75	UA001001	AV SALAS 300, VILLA DE ALARCON	266.45
76	UA011001	CDA SALAS 219, VILLA DE ALARCON	131.04
77	UA011002	AV SALAS 215, VILLA DE ALARCON	131.94
78	UA011003	AV SALAS 201, VILLA DE ALARCON	152.46
79	UA012001	CDA SALAS 221, VILLA DE ALARCON	132.47
80	UA012002	CDA SALAS 222, VILLA DE ALARCON	120.06
81	UA012003	CALLE ALDEA DEL REY 1317, VILLA DE ALARCON	147.19
82	UA012004	CALLE ALDEA DEL REY 1319, VILLAS DE ALARCON	133.40
83	UA012005	AV SALAS 299, VILLA DE ALARCON	161.91
84	UA012009	AV SAALS 251, VILLA DE ALARCON	161.91
85	UA013001	AV NEILA 200, VILLA DE ALARCON	152.46
86	UA013002	AV NEILA 214, VILLA DE ALARCON	131.94
87	UA013003	CDA NEILA 218, VILLA DE ALARCON	131.04
88	UA014008	CDA NEILA 222, VILLA DE ALARCON	132.47
89	UA014009	CDA NEILA 228, VILLA DE ALARCON	120.06
90	UA015001	AV MURLA 200, VILLA DE ALARCON	144.00



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

91	UA015015	AV NEILA 201, VILLA DE ALARCON	144.00
92	UA016001	AV MINAYA 200, VILLA DE ALARCON	144.00
93	UA016002	AV MINAYA 214, VILLA DE ALARCON	131.94
94	UA016003	AV MURLA 215, VILLA DE ALARCON	131.94
95	UA016004	AV MURLA 201, VILLA DE ALARCON	144.010
96	UA017006	AV MURLA 299, VILLA DE ALARCON	176.22
97	UA019001	AV OTEO 366, VILLA DE ALARCON	144.00
98	UA020001	AV NERJA 366, VILLA DE ALARCON	144.00
99	UA020034	AV OTEO 367, VILLA DE ALARCON	144.00
100	UA021001	AV MURLA 366, VILLA DE ALARCON	144.00
101	UA021034	AV NERJA 367, VILLA DE ALARCON	144.00
102	UA022001	AV MINAYA 300, VILLA DE ALARCON	182.65
103	UA022050	AV MURLA 301, VILLA DE ALARCON	175.09
104	UA033004	AV FERIA 301, VILLA DE ALARCON	170.42
105	UA037040	AV BORDES 585, VILLA DE ALARCON	120.06
106	UA037060	AV BORDES 527, VILLA DE ALARCON	120.06
107	UA038014	AV BORDES 538, VILLA DE ALARCON	120.06
108	UA041048	CALLE LAVIN 1127, VILLA DE ALARCON	153.14
109	UA043002	CALLE LUZON 1136, VILLA DE ALARCON	186.19
110	UA043003	CALLE LUZON 1142, VILLA DE ALARCON	173.69
111	UA043007	CALLE LUZON 1156, VILLA DE ALARCON	125.48
112	UA044001	CALLE LUZON 1149, VILLA DE ALARCON	149.94
113	UA049012	CALLE ARNEVA 635, VILLA DE ALARCON	120.06
114	UA049014	CALLE ARNEVA 639, VILLA DE ALARCON	120.06
115	UA049015	CALLE ARNEVA 641, VILLA DE ALARCON	120.06
116	UA049017	CALLE ARNEVA 645, VILLA DE ALARCON	120.06
117	UA049019	CDA HDA SAN BLAS 1058, VILLA DE ALARCON	131.94
118	UA049020	CDA HDA SAN BLAS 1050, VILLA DE ALARCON	120.06
119	UA049022	CDA HDA SAN BLAS 1026, VILLA DE ALARCON	120.06
120	UA049024	CDA HDA SAN BLAS 1010, VILLA DE ALARCON	133.73
121	UA049025	CDA HDA SAN BLAS 1000, VILLA DE ALARCON	204.49
122	UA051002	CALLE ARNEVA 604, VILLA DE ALARCON	131.26
123	UA051003	CALLE ARNEVA 608, VILLA DE ALARCON	131.84
124	UA051004	CALLE ARNEVA 614, VILLA DE ALARCON	131.02
125	UA051005	CALLE ARNEVA 618, VILLA DE ALARCON	135.24
126	UA051007	AV BORDES 631, VILLA DE ALARCON	162.00
127	UA051008	AV BORDES 627, VILLA DE ALARCON	120.06
128	UA051009	AV BORDES 625, VILLA DE ALARCON	120.06
129	UA051014	AV BORDES 609, VILLA DE ALARCON	120.06
130	UA051016	AV BORDES 601, VILLA DE ALARCON	210.63
131	UA062007	AV GODAN 660, VILLA DE ALARCON	120.06
132	UA062012	AV GODAN 676, VILLA DE ALARCON	120.06
133	UA063017	AV HORNA 626, VILLA DE ALARCON	120.06
134	UA063018	AV HORNA 630, VILLA DE ALARCON	120.06
135	UA064019	AV HORNA 696, VILLA DE ALARCON	120.06
136	UA064019	AV HORNA 698, VILLA DE ALARCON	170.35
137	WJ027058	CALLE COLLERUSSA 2694, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
138	WJ031028	AV BERNABARRE 188, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
139	WJ036040	AV BOLEA 177, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
140	WJ051061	CALLE OUROL 2973, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
141	WJ054041	AV DESTRINA 173, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
142	WJ054054	AV DESTRINA 133, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
143	WJ056009	CALLE MONTEAL 2993, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
144	WJ057003	CALLE NOIA 2994, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

145	WJ057008	CALLE MUGARDOS 2995, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
146	WJ006013	CALLE MONTEAL 3007, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
147	WJ063011	CALLE OUROL 3045, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	234.00
148	WJ063014	AV GOMARA 194, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
149	WJ069009	CALLE PLENTZIA 2992, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	120.06
150	WJ040023	AV AZARA 298, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS	156.97
151	WY048038	CALLE SABERO 2788, FRACC. VILLA LAS LOMAS	265.20

II. Llevar a cabo todos aquellos actos tendientes a la recuperación, enajenación y Titulación de los bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, que se ubican exclusivamente en el Fraccionamiento "Luis Donaldo Colosio" de esta ciudad.

SEGUNDO: Los poderes que se otorgan permanecerán vigentes desde el momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y hasta el 30 de septiembre de 2027.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 8, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$6´199,999,998.39 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU FORMULACIÓN, Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E


RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 8, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE SE TIENEN POR INSERTOS A LA LETRA, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CADA UNA DE ELLAS EN LOS QUE SE BASÓ SU FORMULACIÓN, CON LOS MONTOS TOTALES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RAMO	ENTIDAD PARAMUNICIPAL	INGRESOS	EGRESOS
51	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California	2,007,060.00	2,007,060.00
52	Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California	86,620,000.00	86,620,000.00
53	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California	40,425,016.00	40,425,016.00
54	Bienestar Social Municipal	22,000,000.00	22,000,000.00
55	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California	6,930,000.00	6,930,000.00
56	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California	25,496,740.00	25,496,740.00
58	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California	9,240,000.00	9,240,000.00
59	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California	6,990,900.00	6,990,900.00
60	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	9,504,230.00	9,504,230.00
61	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario	15,963,374.00	15,963,374.00
63	Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California	9,951,402.00	9,951,402.00
64	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali	5,145,370.00	5,145,370.00
65	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California	12,750,000.00	12,750,000.00



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

66	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California	61,404,000.00	61,404,000.00
68	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali	81,051,686.00	81,051,686.00
69	Patronato D.A.R.E., Mexicali	3,456,000.00	3,456,000.00
71	Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública	1,450,000.00	1,450,000.00
72	Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California	3,451,168.00	3,451,168.00
73	Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California	4,173,654.00	4,173,654.00
		408,010,600.00	408,010,600.00

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 8, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto octavo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE DECLARA RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DEL SALÓN EJIDAL, UBICADO EN EL EJIDO MORELOS, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL CIUDAD MORELOS, PARA QUE FUNJA COMO SEDE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO TOMADO POR EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E


RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 8, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto noveno del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

Primero: se aprueba *Adenda* a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar en los términos siguientes:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

Núm. de Oficio: PM/0299/2024

**Asunto: Se remite Proyecto de Ley de Ingresos 2025
Mexicali, Baja California, a 15 de noviembre de 2024.**

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por medio de este conducto y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; y el artículo 12, fracciones II y IIII Bis de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto público del Estado de Baja California; me permito



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

presentar en tiempo y forma a la Honorable XXI Legislatura, la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio, Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, así como la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial para dicho Municipio y ejercicio fiscal para la cual se incluye en forma impresa y en USB, lo siguiente:

1. . . .

2. . . .

3. . . .

4. Acuerdo de Cabildo en la que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Bases del Impuesto Predial y el Presupuesto de Ingresos, Acta de sesión del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario Certificado por la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial y; Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial de la ley de Ingresos comparado con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial Vigentes.

XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 6, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo a que la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYOR A DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, BASE DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE ORDENA QUE EL CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 FRACCION II DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERO: . . .



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUARTO: . . .

QUINTO: . . .

COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN No. 03/24

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, formulada por la Tesorería Municipal, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2025; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 07 de noviembre de 2024, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Ley de Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, 11 fracción II inciso a) y 12 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 52 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, y 79 fracciones I y II del Reglamento Interior

de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se presentó en Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, formulada por la Tesorería Municipal, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2025.

04 POR LA AUTORIZACIÓN DEL USO U OCUPACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA EJERCER EL COMERCIO O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR COMERCIANTES AMBULANTES, CON PUESTOS SEMIFIJOS O MERCADOS SOBRE RUEDAS

ARTÍCULO 22.- Por la expedición o revalidación de permisos para el uso u ocupación de las vías públicas para ejercer el comercio o la prestación de servicios en los términos del reglamento de la materia, se pagarán conforme lo siguiente:



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

T A R I F A :

UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE

I.- Permisos Ordinarios (Anuales):

a).- Aseadores ...

o).- Vendedor con vehículo Food Truck..... 45.00 veces
por vehículo

II.- Permisos Extraordinarios (de 1 a 30 días naturales):

UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE

a).- Ambulante

f).- Ambulantes con vehículo..... 6.32 veces
por vehículo

14 SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

ARTÍCULO 37.- Los servicios que presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos a giros comerciales, industriales, de servicio y a los sectores públicos y privados, se causarán conforme a la siguiente tarifa:

A.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

I.- Revisión y autorización de sistemas contra incendios y dispositivos de seguridad en proyectos de construcción:

UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE
CONSTRUCCIÓN REGULARIZACIÓN

a).- Casa-habitación

g).- Estaciones de servicio, estaciones de carburación, estaciones de
autoconsumo y/o giros similares, por
giro..... 264.60 veces 396.90 veces

15 SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 40.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de Imagen Urbana, se pagarán conforme a lo siguiente:

I.- . . .

a).- Establecimientos de giro comercial y de servicios en propiedad privada, excepto plazas comerciales y predios con varios locales, que cuenten con un solo anuncio, clasificado como denominativo, instalado en azotea, pared, ventana o puerta, etc., que no excedan de 3 m² (incluyendo los ingresados a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE))..... EXENTO

ARTÍCULO 42.- El Certificado de Mejoramiento de la Imagen Urbana, es el documento expedido por la Dirección de Administración Urbana en el que se hace constar el estado físico de un predio urbano, que cuenten con tasa de baldío o no edificado; conforme el Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California y en base al Artículo 6, Fracción I de la presente Ley de Ingresos.

16 SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS

ARTÍCULO 43.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de Fraccionamientos, se pagarán conforme a lo siguiente:

I.- . . .

A).- . . .

P).- Por elaboración de

Por cada vez ...

El pago de los derechos a que se refieren a los incisos del "A" al "O" lo hará el interesado previamente a la iniciación del trámite según notificación del Departamento de Fraccionamientos del Municipio.

18 SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

ARTÍCULO 45.- Los servicios que presta esta oficina, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE

A.- . . .

I.- . . .



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

a).- Cambio de propietario..... 2.50 veces

IX.- Expedición de carta de no registro... 1.50 veces

SERVICIOS QUE PRESTA EL PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - CENTENARIO

ARTÍCULO 66.- Los servicios que presta el Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral - Centenario, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.- . . .

TARIFA
MONEDA NACIONAL

Precio de entrada y servicios

a).- Entrada

b).- . . .

g).- Renta de canchas:

1.-

11.- Renta de cancha de Fútbol Rápido por hora (De noche):

Regular	\$ 445.00 M.N.
Grupos en convenio.....	\$ 334.00 M.N.

SERVICIOS QUE PRESTA EL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI

ARTÍCULO 68.- Los servicios que presta el Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.- . . .

TARIFA
MONEDA NACIONAL

Precio de entrada y servicios

a).- Entrada

b).- . . .

d).- Paquetes Empresarial, Escolar, Familiar y Organizaciones sin Fines de lucro.



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Empresarial y organizaciones sin fines de lucro:

- 1.- Paquete Plata (Incluye entrada, una vuelta en tren, 3 deslizadas en el tobogán de costales, un vaso de alimento para animales de la granjita y un área para evento)..... \$ 75.00M.N.
- 2.- Paquete Oro (Incluye entrada, una vuelta en tren, 3 deslizadas en el tobogán de costales, un vaso de alimento para animales de la granjita, un recorrido en lancha y un área para evento)..... \$ 56.00 M.N.
- 3.- . . .
- 8.- Paquete Asistencia Social (Incluye entrada, una vuelta en el tren y un vaso de alimento para animales de la granjita)..... \$ 30.00 M.N.

Escolar

- 1.- Paquete Escolar 1 Ecopaquete (Incluye entrada, una vuelta en el tren, la Granjita Interactiva (niños menores de 11 años) y 3 deslizadas en el tobogán de costales)..... \$ 45.00 M.N.
- 2.- Paquete Escolar 2 atracciones (Incluye entrada, una vuelta en el tren, 3 deslizadas en el tobogán costales, un recorrido en lanchas de pedales y un vaso de alimento para los animales de la granjita)..... \$ 67.00 M.N.
- 3.-
- 5.- Paquete Escolar 5 Econozoo
 - a).- Escuelas Pre-escolar y primarias. (Incluye entrada, una vuelta en tren, o 3 deslizadas en el tobogán de costales)..... \$ 27.00 M.N.



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SERVICIOS QUE PRESTA EL PATRONATO DEL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000 DE LA CIUDAD DE MEXICALI

ARTÍCULO 73.- Los servicios que presta el Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 de la Ciudad de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

TARIFA
MONEDA NACIONAL

I.- . . .

XV.- Renta de espacios publicitarios:

Precio de entrada y servicios

a).- Entrada

b).- Renta de marquesina ubicada en la
entrada principal del parque, por mes .. \$ 1,100.00 M.N.

SERVICIOS QUE PRESTA EL PATRONATO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI

ARTÍCULO 78.- Los servicios que presta el Patronato del Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

TARIFA
MONEDA NACIONAL

I.- . . .

VI.- WA-KIÑUL:

a).- . . .

b).- . . .

En base a estudio socioeconómico.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Se implementará un programa para otorgar una póliza de seguro de daños para casa-habitación a las primeras cincuenta mil personas físicas que realicen el pago del impuesto predial de aquellos predios con tasa de casa-habitación.



XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Segundo: se aprueba *Adenda* a la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, Base del Impuesto Predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar en los términos siguientes:

INICIATIVA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE MEXICALI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 1.- Es de aprobarse y se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del impuesto predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 12, 18 y 27 de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

I.- Predio. . .


XXI.- . . .

Asimismo, con fundamento en la fracción III, del artículo 28 del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California, el uso habitacional, comercial e industrial, se definen en los siguientes términos:

Tercero: remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


RÓDRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

